



**CIRCULAR 043 AGOSTO 04 DE 2021**

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES, COORDINADORES, DOCENTES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO

**ASUNTO:** REGRESO A LA PRESENCIALIDAD EN VIRTUD DE DEL FALLO DE LA ACCION DE TUTELA 2021-0057

Cordial saludo

La secretaria de educación Municipal de Pasto, respetuosa de los fallos judiciales, da cumplimiento a lo ordenado es la sentencia número 21-034 del 3 de agosto del 2021 expedida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado Restitución de Tierras de Pasto dentro de la acción de tutela 2021-0057.

Que el citado fallo resuelve en el numeral **TERCERO** ordenar al municipio de Pasto-Secretaria d Educación Municipal levantar las medidas provisionales referidas en el auto del día 21 de julio del 2021 con respecto a las instituciones educativas oficiales del municipio de Pasto que a la presente fecha cumple con el 100% de las condiciones necesarias para el retorno de la presentación del servicio educativo presencial.

La secretaría de Educación municipal de Pasto establece para todas las instituciones educativas municipales que se encuentran al 100% en el cumplimiento de las condiciones necesarias para el retorno a la presencialidad que a partir del **día 9 de agosto del 2021** retornen a la modalidad presencial de educación.

En este mismo sentido atendiendo la orden judicial el numeral **SEGUNDO** a las instituciones que aún no han completado el 100% es decir que no cumplen de manera plena con las condiciones establecidas en la resolución 777 del 2021 del Ministerio de salud y la protección social en su anexo técnico lo hagan en el menor tiempo posible en todo caso el referido plan de acción debe ejecutarse en su totalidad en un plazo no superior a 30 días contados a partir del del 5 de agosto del 2021. La fecha límite será entonces el próximo 04 de septiembre de 2021.

Para instituciones educativas que aún no han completado el 100% del alistamiento tanto los administrativos como docentes deben apoyar el proceso de retorno a la presencialidad, y la permanencia de acuerdo a la convocatoria que realicen los directivos de cada institución.

Finalmente, esta secretaria brindara el apoyo para la planeación y organización a quienes lo requieran para que cada Establecimiento educativo formule e inicie la ejecución del plan de acción específico por sedes con acciones y tiempos de acuerdo a lo estipulado en la directiva No. 05 del MEN.

Como apoyo a dicho proceso el día de mañana la empresa Gressa de reconocida trayectoria nacional, dictará unos talleres dirigidos a los directivos docentes, docentes, consejos directivos y personal administrativo de los establecimientos educativos sobre los protocolos de bioseguridad en el cual se espera la asistencia y participación de las comunidades educativas.



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
-OFICINA DE  
ASESORÍA JURÍDICA

También se brindarán orientaciones pedagógicas para docentes de acuerdo a las invitaciones y especificaciones enviadas a los correos institucionales.

No se desconoce las dimensiones y complejidad del retorno en las condiciones aun de pandemia, por ello se invita a realizar esfuerzos conjuntos que nos conduzcan a un retorno seguro para todos los integrantes de la comunidad educativa.

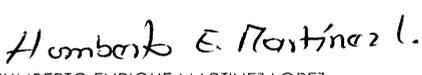
Agradecemos una vez más la dedicación y esfuerzo d docentes, directivos, administrativos, estudiantes y familias demostrado durante todo este tiempo de tanta complejidad.

Atentamente

  
**GLORIA JURADO ERAZO**  
Secretaria de Educación Municipal

  
Revisión y Proyecto: MARTHA CECILIA RUANO MORENO  
Jefe Oficina asesora Jurídica SEM

  
Revisó: LUIS CARLOS PATIÑO  
Subsecretario Administrativo y Financiero

  
Revisó: HUMBERTO ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ  
Jefe Oficina Planeación